



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2017

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 15 – 310.541

TÍTULO: “DISPOSICIÓN INTRODUCIDA EN DRENAJE VERTICAL CIRCULAR O POLIGONAL REGULAR”

SOLICITANTE: SANDRONI, Sandro Salvador y GUEDES ANDRADE, Geraldo

TRÁMITE: Respuesta al Examen de Fondo notificado mediante Oficio No. 3616 del 15 de marzo de 2017.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de los señores **SANDRONI, Sandro Salvador y GUEDES ANDRADE, Geraldo**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Fondo notificado mediante Oficio No. 3616 del 15 de marzo de 2017.

1. REIVINDICACIONES.

El Examinador objeto las Reivindicaciones 1 a 4, porque no son claras, porque:

“Incluye la expresión “Disposición”. Se debe reemplazar por otro término y/o sinónimo conocido en el estado de la técnica, como por ejemplo “Dispositivo”, el cual permita diferenciar con claridad cuál es el objeto que se desea proteger.

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

“Las expresiones “...preferentemente...” y “...o poco más...”, (reivindicación 1), son relativas y no permiten diferenciar la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante reemplazarlas por términos, expresiones y/o rangos concretos”.

R/: El solicitante de acuerdo a las objeciones del Examinador, procedió a modificarlas así:

El encabezado de las **Reivindicaciones 1 a 4 se cambió** la expresión **“Disposición introducida”** por **“Dispositivo introducido”**.

En la Reivindicación 1 se **eliminaron** las expresiones **“preferentemente” y “o poco más...”**.

Por último, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **cuatro (4) nuevas reivindicaciones** en dos folios.

2. ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

Novedad (Art 16 D486)

El Examinador objeto la novedad de las reivindicaciones 1 a 4 con el documento **D1 (WO2010/060163)** porque:

“De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la disposición introducida en drenaje vertical circular o poligonal regular de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva”.

“Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

-Reivindicación 2: Un núcleo central circular (4) que tiene un diámetro de 10mm, unos brazos rayados (5) con una longitud de 8mm, donde cada terminal circular (6) tiene 2mm de diámetro (Fig. 01, pág. 7, líneas 15 a 19).

- Reivindicación 3: Un drenaje de material plástico de sección circular o poligonal regular con un diámetro de 3cm (Fig. 01, pág. 9, reiv. 1).

☐ *Reivindicación 4: una placa de anclaje (9) hecha en hoja de acero cortada en estampería, con espesor variable; donde el área central (10) de dicha placa de anclaje*



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

(9) tiene un diámetro (11) compatible con el drenaje vertical (1) que revela protuberancias radiales regulares (12), de ajuste a los diferentes diámetros de los drenajes (1) y de los mandriles (2) (Fig. 01, pág. 8, líneas 2 a 11)".

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar en cuanto a las objeciones de falta de novedad de la invención por parte del Examinador, lo siguiente:

El Documento **D1** que es considerado por el Examinador como el arte previo más cercano, nuestro poderdante sostiene respetuosamente que aunque se refiere al mismo objeto de la presente solicitud de patente de modelo de utilidad y es el mismo solicitante, pero la invención en estudio presenta diferencias sustanciales en cuanto al dispositivo que se introduce en el drenaje que es vertical circular o poligonal regular, en particular de un drenaje donde la forma del tubo tiene características geométricas particulares, que se aplica en los procesos de aceleración de los asentamientos de aterramientos contruidos en terrenos con suelos blandos; donde los drenajes están clavados verticalmente en el terreno, desde la superficie hasta la capa subyacente al suelo blando. La distribución de los drenes verticales en planta es triángulos o cuadrados, con un espaciamento entre los drenajes que varía desde 0,50 metros a más de 3,0 metros.

Por otra parte, el dispositivo introducido en el drenaje vertical, objeto de esta solicitud de patente de modelo de utilidad, se caracteriza por la forma adoptada en la sección del drenaje, es decir una configuración de la pieza denominada "placa de anclaje" de dimensiones variables que se utiliza para fijar el drenaje en el fondo de la cavidad, se ajusta a los diámetros del dren y del mandril.

Por último, nuestro poderdante modifica el título de la invención como sigue:

“DISPOSITIVO INTRODUCIDO EN DRENAJE VERTICAL CIRCULAR O POLIGONAL REGULAR”

Visite nuestra página web: www.mdelaw.com



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Por lo expresado anteriormente, el **Dispositivo introducido en drenaje vertical circular o poligonal regular** tal como se describe en la presente solicitud de patente de modelo de utilidad de nuestro poderdante, **no está comprendido en el estado de la técnica o anticipado** en el documento **D1** citado por el Examinador, ni se encuentra definido ni mucho menos divulgado, ni describe, ni revela, ni enseña las características de la presente invención para las **nuevas Reivindicaciones 1 a 4**. Por lo tanto, la invención es **NOVEDOSA** y tiene **APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 3616 del 15 de marzo de 2017.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Modelo de Utilidad titulada: **“DISPOSITIVO INTRODUCIDO EN DRENAJE VERTICAL CIRCULAR O POLIGONAL REGULAR”** a nombre de los señores **SANDRONI, Sandro Salvador y GUEDES ANDRADE, Geraldo**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 4 inclusive.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (4) en dos folios.

REIVINDICACIONES

1. Dispositivo introducido en drenaje vertical circular o poligonal regular, se compone de un drenaje vertical (1) a aplicarse en los procesos de aceleración de los asentamientos de aterramientos contruidos en terrenos con suelos blandos; los drenajes verticales deben cumplir con una distribución en planta, según triángulos o cuadrados, con espaciamiento entre los drenajes ubicado entre 0,50 m y 3,0 m, **CARACTERIZADO PORQUE** tiene un drenaje circular (1) que se encuentra alojado en el interior del mandril (2), en relación dimensional al diámetro externo (3) y al diámetro interior; se compone de un núcleo circular central (4) (estrella), desde el que se parten múltiples y regulares brazos rayados (5), teniendo en la extremidad de cada dicho brazo (5) un terminal circular (6), mientras que uno de los brazos rayados incorpora un elemento con un área de contacto (7) mayor en el contorno del drenaje vertical (1); una placa de anclaje (9) de configuración circular, con un área central (10) con un diámetro (11) compatible con el drenaje vertical (1), y está inserta en el fondo del mandril (2), de forma concéntrica.
2. Disposición introducida en drenaje vertical circular o poligonal regular, de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el núcleo central circular (4) tiene un diámetro alrededor de 10 mm, mientras que los brazos rayados (5) poseen longitud de 8 mm, mientras que cada terminal circular (6) revela 2 mm de diámetro.
3. Disposición introducida en drenaje vertical circular o poligonal regular, de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO**

PORQUE el drenaje vertical (1) de material plástico de sección circular o poligonal regular, con un diámetro de 3,0 cm.

4. Disposición introducida en drenaje vertical circular o poligonal regular”, de acuerdo con la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO POR** la placa de anclaje (9) es en hoja de acero cortada en estampería, con un espesor variable; donde el área central (10) de esta placa de anclaje (9) posee un diámetro (11) compatible con el drenaje vertical (1), que revela protuberancias radiales regulares (12), de ajuste a los diferentes diámetros de los drenajes (1) y de los mandriles (2).